

330

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS: 08 JUL 2025

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 12722 de fecha 05 de Mayo de 2025, que aprueba Convenio Programa De Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa De Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes es implementar estrategias dentro del modelo de atención que permitan disminuir las barreras de acceso y de oportunidad de atención de salud de la población migrante internacional residente en Chile.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	Departamento de Salud de Temuco, Oficina de Participación Ciudadana.
Nombre de la actividad	Formulación de un plan local con pertinencia intercultural para mejorar el acceso a la atención de salud de la población migrante a través de reuniones y talleres con referentes de salud de los centros de salud y dirigentes de personas migrantes internacional.
Fecha y lugar de la actividad	Julio de 2025, Auditorio Servicio de Salud Araucanía Sur, Prat 969 Temuco. Julio de 2025, Caja de Compensación La Araucana, Aldunate 150 Temuco. Octubre de 2025, Auditorio Servicio de Salud Araucanía Sur, Prat 969 Temuco. Noviembre de 2025, Auditorio Servicio de Salud Araucanía Sur, Prat 969 Temuco.
A quienes va dirigida	Profesionales de salud y referentes de organizaciones e instituciones y dirigentes de personas migrantes de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Formulación de un plan local con pertinencia intercultural para mejorar el acceso a la atención de salud de la población migrante, a través de reuniones y talleres con profesionales y la comunidad
Objetivo específico	Creación de estrategias para mejorar el acceso a la salud de la población migrante internacional.
Cobertura Estimada	5 servicio de catering para 20 personas por jornada.
Gasto Programado	Valor total \$ 200.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.95.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro fotográfico Facturas

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Gabriela Vargas Mellado, Encargada de Participación.

4.- Destínase la cantidad de aproximada de **\$200.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 "Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 Municipalidad de Temuco
 D. Asesoría Jurídica

CSB/DVW/NBP/GVM/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 200.000.-
Refrend. N° 5/2704	Fecha: 30/06/2025